

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ Y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El 45 Grupo de las Fuerzas Aéreas de España está compuesto por siete aviones: cinco Dassault Falcon 900B y dos Airbus A310. Esta unidad del Ejército del Aire tiene como misión principal transportar a la Familia Real y a los máximos dirigentes del Gobierno por territorio tanto nacional como internacional.





SalaSi JARLAMENTARIO

El coste aproximado de una hora de vuelo del Falcon 900B es de 5.600 euros, lo que incluye el salario del personal, combustible y mantenimiento. Todo ello se abona con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de Defensa.

<u>SEGUNDO.</u>- Desde que don Pedro Sánchez Pérez-Castejón se aupara a la Presidencia del Gobierno, en junio de 2018, hasta mayo de 2019, el número de vuelos realizados por el presidente del Gobierno ascendió a la cantidad de 59, esto es, 4,92 vuelos al mes.

Los viajes que el señor Sánchez Pérez-Castejón ha realizado a bordo de esta aeronave no siempre se han hecho con fines oficiales, que es el uso que debe realizarse de este medio de transporte. Así, por ejemplo, el 20 de julio de 2018, ni siquiera un mes después de su acceso al cargo, el presidente del Gobierno y su mujer, doña Begoña Gómez Fernández, usaron el Falcon 900B para asistir a un concierto en el Festival Internacional de Benicasim.

Según diversas fuentes periodísticas, al menos nueve de esos vuelos realizados en 2019 tenían un fin particular o de partido. Esto es, se usaba un avión del Estado para acudir a mítines del PSOE a lo largo del territorio nacional.

Asimismo, el pasado 31 de julio de 2020 un avión Falcon 900B despegó desde Madrid con destino a Lanzarote (destino habitual de vacaciones del señor Sánchez Pérez-Castejón y su familia desde que este es presidente) sin que se facilitaran detalles sobre el motivo del vuelo ni los pasajeros que volaron a bordo. Todo encaja cuando se conoció que el 4 de agosto de 2020 don Pedro Sánchez





GEUPO PARLAMENTARIO

XIV LEGISLATURA

Pérez-Castejón se trasladó en uno de estos aviones a Lanzarote para reunirse con su familia, que se encontraba allí desde el 31 de julio.

<u>TERCERO</u>.- El Gobierno de España ha dificultado el acceso a la información sobre los vuelos realizados a bordo de la aeronave declarándola como "materia clasificada con el máximo grado de protección". Ello se fundamentaría en:

- i) la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales;
- ii) una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional de 23 de octubre de 2017¹; y
- iii) una resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ("**CTBG**") de 15 de febrero de 2016².

Sin embargo, el 5 de noviembre de 2019 el CTBG, tras varias solicitudes interpuestas por otros grupos parlamentarios y ante la negativa a facilitar respuestas por parte de la Secretaría General de la Presidencia, indicó a este respecto lo siguiente³:

"A nuestro juicio, y tal y como hemos manifestado en expedientes precedentes, no ampara la calificación con carácter general como secreto de toda información relativa a los desplazamientos del Presidente del Gobierno, más aún por cuanto

¹ La sentencia dispone que: "la información proporcionada no podrá referirse a aquellos viajes o acompañantes, cuando se trate de viajes que hayan sido clasificados como materia clasificada".

² Resolución R/0509/2016:

https://www.ecestaticos.com/file/22b7ba68576de261ebdfc9ef0754fbd0/1546440341-resolucion2016_ctbg.pdf

³Resolución R/0565/2019:

 $[\]frac{https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/Resoluciones/resoluciones_AG_E/AGE_2019/11.html$





gran parte de los mismos son de conocimiento público por cuanto se incardinan en su actividad como Presidente".

Este organismo independiente instó a la Secretaría General de la Presidencia a suministrar la información requerida, señalando que:

"Esta ausencia de justificación y la relevancia pública del conocimiento de la información solicitada como instrumento de rendición de cuentas, tal y como antes se han destacado, lleva a concluir a este Consejo de Transparencia, que no procede la aplicación de ningún límite al acceso a esta información".

<u>CUARTO</u>.- La Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales dispone en su artículo cuarto el procedimiento para calificar un hecho como materia clasificada le corresponde "al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor".

Asimismo, según el *Decreto* 242/1969, de 20 de febrero, por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, la calificación debe ir acompañada de una argumentación debidamente justificada y razonada previamente mediante un acto formal y con los requisitos establecidos por la norma.

Así las cosas, se plantea la siguiente:





PREGUNTA

1.- ¿Qué miembros del Gobierno han hecho uso de este servicio desde enero de 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 de octubre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Mavarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVO

Don José María Figared Álvarez-Sala.

Diputado GPVAX.

5





GRUPO PARLAMENTARIO

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste

Diputado G